Año de 1955 — Miércoles 12 de Octubre — Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 15 de septiembre de 1955 por la que se crean Escuelas de Enseñanza Primaria en las provincias que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria; que existe crédito disponible del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945,

Este Ministerio ha dispueto:

1.° Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

....

SEGOVIA

Una Unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Monzoncillo.

Una sección de niños y una sección de párvulos en la Graduada «Domingo Soto», del casco del Ayuntamiento de Segovia (capital).

Una Unitaria de niños y una de niñas en el barrio del El Peñascal, del Ayuntamiento de Segovia (capital).

....

2.° Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial fecha 31 de marzo de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 29 septiembre, n.° 272.)

2553

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Sesión extraordinaria de Pleno de 10 de agosto de 1955

Con la asistencia del Excmo. señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y los señores Diputados provinciales, don Andrés Reguera Antón, don Emiliano Alonso Ortega, don Austresigildo Calvo Arqueros, don Felipe Suárez Muñoz, don José Valentín Gil Pérez, don Andrés Muñoz Gordo y don Maximiliano Fernández García, hallándose presente el Secretario General interino don Ramón Huerta Huerta y el Interventor habilitado don Domingo Ibarrondo Pastor, se celebró la sesión extraordinaria señalada para este día.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de julio próximo pasado.

La Corporación provincial quedó enterada de recurso de reposición interpuesto por el contratista don Fernando Domínguez Posada, adjudicatario de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, contra el acuerdo número 12 de la sesión de 22 de junio del corriente año, por el que se denegó la segunda revisión de precios solicitada; ratificándose en el acuerdo adoptado en la referida sesión de 22 de junio último.

Segovia, 30 septiembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario interino, *Ramón Huerta.*

Sesión ordinaria de Pleno de 22 de agosto de 1955

Con la asistencia del Excmo. señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y los señores Diputados provinciales, don Andrés Reguera Antón, don Emiliano Alonso Ortega, don Austresigildo Calvo Arqueros, don José Valentín Gil Pérez, don Andrés Muñoz Gordo y don Maximiliano Fernández García, hallándose presente el Secretario accidental don Isidoro Herranz San Frutos y el Interventor de fondos provinciales habilitado don Domingo Ibarrondo Pastor, se celebró la sesión ordinaria mensual de Pleno señalada para este día.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual mes de agosto.

Queda enterada la Corporación de los Decretos dictados por la Presidencia correspondientes al pasado mes de julio.

Quedar asimismo enterada de oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia agradeciendo a la Diputación el acuerdo de felicitación por la condecoración que recientemente le ha sido concedida.

Comunicar a las farmacias de la capital y médicos del Seguro a que pertenece el personal de la Corporación que tengan en cuenta al despachar las recetas si se ajustan o no al petitorio oficial del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Aprobar convocatoria para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes en la Granja Agrícola de Quitapesares.

Prestar la aprobación provisional a la cuenta de caudales, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Aprobar provisionalmente las cuentas del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1954.

Prestar la aprobación difinitiva a las cuentas de Aministración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954.

Señalar el día 23 del mes de septiembre a las 12 horas para celebrar la sesión ordinaria de Pleno.

Declaración de urgencia

Desestimar petición de recurso nivelador al Ayuntamiento de La Losa, para el actual ejercicio.

Encargar a la empresa cinematográfica «Molinos Films Valerio León», un noticiario documental sonoro sobre Segovia, con guión de San Juan de la Cruz, dedicado a fomentar el turismo en esta capital y provincia.

Segovia, 30 de septiembre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario interino, *Ramón Huerta.*

Sesión ordinaria de Pleno de 23 de septiembre de 1955

Con la asistencia del Excmo. señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y de los señores Diputados provinciales don Andrés Reguera Antón, don Emiliano Alonso Ortega, don Austresigildo Calvo Arqueros, don José Valentín Gil Pérez, don Andrés Muñoz Gordo y don Maximiliano Fernández García, hallándose presente el Secretario General interino don Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales habilitado don Domingo Ibarrondo Pastor, se celebró la sesión ordinaria mensual de Pleno señalada para este día.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 del pasado mes de agosto.

Quedó enterada la Corporación de Decretos dictados por la Presidencia, en el mes de agosto último.

Se dió igualmente por enterada de sentencia dimanante del sumario número 57 de 1951 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Se acordó informar al Ilmo. Sr. Director General del Registro del Notariado, en expediente relacionado con la revisión total de la demarcación Notarial.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a todos los excombatientes pertenecientas a la Academia de Artillería y Regimiento número 41, muertos en acto de servicio durante la Guerra de Liberación.

Quedó enterada del estado de ingresos y gastos habidos en la finca de Quitapesares, durante el segundo trimestre del año actual.

Recibir las obras ejcutadas en el camino provincial «de Cuéllar al límite de la provincia, por el Santuario de El Henar», y las de «Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo».

Informar favorablemente el proyecto de obras de acondicionamiento de la carretera local «de San Rafael a Avila», trozo primero.

Señalar el día 22 del próximo mes octubre, para la celebración de la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia

La Corporación acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil decrete la acumulación temporal del cargo de Interventor de Fondos de esta Excelentísima Diputación, a favor de don José María López Fernández, Interventor del Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada de Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dictando normas sobre los presupuestos ordinarios para 1956.

Conceder una subvención de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Navares de Enmedio para obras de cooperación provincial.

Conceder un donativo, importante 1.000 pesetas, a los Rvdos. P. P. Franciscanos, de esta ciudad, para reparar el tejado del Convento.

Segovia, 30 de septiembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario interino, *Ramón Huerta.*

2548

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo adquirido la Excma. Diputación Provincial de Segovia los viveros denominados «Los Lavaderos», situados en el término municipal de Zamarramala, los pedidos de plantas de chopo y acacia para particulares y entidades, en las mismas condiciones que el año anterior, deberán hacerse por oficio dirigido al Excelentísimo Sr. Presidente de la mencionada Corporación.

Segovia, 5 de octubre de 1955.

El Presidente,

Julio Peñas Gallego

2563

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Recaudador A. de Contribuciones en el pueblo de Maderuelo (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución Rústica, correspondientes a los años 1953-55, he dictado con fecha 6 del actual la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como de no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos Reales.

Número, nombres y apellidos

20 Saturio Alcalde Hernández.
17 Angel Albertos.
25 Leoncia Alcalde Pascual.
31 Leoncio Alcalde Rico.
32 Servando Almendáriz.
38 Herederos de Daniel Antón.
39 Herederos de Claudio Antón.
40 Agapito Antón Riaguas.
43 Manuel Antona Martín.
56 Santos Arranz.
57 Gregorio Arranz.
73 Bruno Arribas Rubio.
76 Francisco Arribas.
115 Gregorio Bernal.
127 Mauricio Bernal Iglesias.
138 Claudio Cáceres Cebreros.
152 Herederos de Luis Carnicero Arroyo.
171 Epifanio Cristóbal.
172 Félix Cristóbal.
173 Florencio Cristóbal.
174 Josefa Cristóbal.
176 Justo Cristóbal.
199 Julián Cuesta Rampérez.
207 Bartolomé Cuesta Sanz.
211 Enrique de Diego.
212 Ignacio de Diego y otro.
233 Basilio Esteban Yagüe.
247 Benito García Miguel.
248 Claudio García.
287 Isaías García Mínguez.
298 Francisco Gil.
297 Felipe Gil.
301 Anastasio Gil Cuesta.
319 Angel Gil Hernando.
312 Vicente Gil Moral.
318 Pedro Gómez.
327 Amadeo Gómez Miguel.
326 Antonio González Jimeno.
338 Jesús Granda.
345 Benito Granda García.
370 Demetrio Hernampérez Amo.
382 Alberto Hernando Martín.
386 Lucía Hernando Macarrón.
410 Doroteo Iglesias.
418 Doroteo Iglesias Gil.
420 Eloy de la Iglesia Martín.
421 Macario Iglesia Moral.
430 Tiburcio Lama y Josefa Cristóbal.
431 Juan Lama Castillo.
435 Mariano Lama García.
432 Tiburcio Lama Castillo.
462 Rafael López Martín.
467 Rafael López.
494 Gabriel Martín.
495 Isidoro Martín.
497 Lorenzo Martín.
498 María Martín.
500 Herederos de Pedro Martín.
502 Herederos de Sinforiana Martín.
510 Leoncio y Santiago Martín del Amo.
518 Sinforiana Martín Bordet.
522 Anselma Martín Cristóbal.
540 María Martín Hernando.
552 Concepción Martín Martín.
567 Teresa Martín Martín.
568 Teodora Martín Martín.
583 Pablo Martín Ramiro.
591 Felipe Martín Romero.
593 Angel Martín Sanz.
599 Mariano Martín Sanz.
606 Juan Martín Siguero.
603 Ezequiel Martín.
604 Leoncio Martín.
605 Juan Martín Siguero.
612 Urbano Mata Cuesta.
613 Remigio Mata Lorenzo.
635 Eugenio Mateo Martín.
650 María Miguel Lama.
641 Angela Miguel Martín.
646 Miguel Miguel Martín.
649 Santiago Miguel Martín.
652 Corbiniano Miguel Sanz.
653 Fortunato Miguel Sanz.
654 Secundino Miguel Sanz.
660 Herederos de Celedonio Montero.
671 Servando Moral Gil
673 Antonio Moreno.
680 Victoria Morsi.
683 Manuel Moreno Martín.
684 José Oqueta.
688 María de la Orden García.
701 Leandro Pastor Prieto.
703 Andrea Pastor Teresa.
703 Herederos de Vicente Peña.
704 Antonio Peña Gil.
706 María Peña Montes.
708 Donato Pérez.
726 Tomás Franco y Clemente Pozo Telesforo.
728 León Pozo.
731 Cipriano Ramírez García.
735 Pío Ramiro.
736 Cayo Ramiro Santa Olalla.
740 Primitivo Ramos.
741 Ramón Ramos.
749 Germán Ramos Martín.
776 Julio del Río Cura.
795 Herederos de Longines Saja.
809 Salvador Sanz Aguado.
810 Restituto Sanz Antón.
813 Angel Sanz Bartolomé.
826 María Sanz Gil.
853 Aurelia Sanz Moreno.
859 Elías Sanz Muñoz.
863 Aurelio Sanz Sancho.
864 Justo Sanz Sánchez.
872 Mamerto Simón.
876 Pedro Simón Martín.
880 Sociedad de Vecinos.
881 Socios del Páramo.
882 Félix Tomé López.
891 Juan Villa Martín.
909 Emiliana Martín.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Maderuelo a 6 de octubre de 1955.—*El Agente Ejecutivo.*—V.° B.°: *El Jefe de los Servicios.*

2563

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Recaudador A. de Contribuciones en el pueblo de Cedillo de la Torre (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1953 54, he dictado con fecha 27 de septiembre la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos Reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los que a continuación se relacionan:

Número, contribuyentes

4 Máximo Agueda Martín.
6 Juliana Agueda Martín.
11 Tomasa, Isabel y Primitiva Alonso Alonso.
17 Isabel Alonso García.
20 Tomás, Adolfo e Isabel Alonso García.
45 Marcelino Arribas.
52 Julián García y Juan de Pablo.
57 Josefa Domínguez.
93 Ramona García López.
110 Domingo Jimeno.
126 Ezequiela Jimeno.
137 Angel González García.
148 Angeles González García.
178 Victoriano López Pascual.
197 Francisca Martín Tomé.
198 Francisco Martín Tomé.
200 Anastasio Mate.
239 Juan Pablo García.
236 Florencia Pablo García.
255 Manuela, Epifanio, Santos, Bruna e Ignacia Rodríguez.
256 Alejandro y Juan Rodríguez.
263 Manuel Rodríguez Alonso.
274 Fermina Rodríguez Tomé.
281 Fermina Rodríguez Jiménez.
289 Juan Rodríguez Yagüe.
291 H. Esteban Sacristán.
296 Tomás Sacristán.
297 Tomás y Eustaquio Sacristán.
299 Mercedes, Pablo y Máximo.
346 Andrés Sanz Tomé.
352 Vicente Sanz de la Villa.
353 Prudencia Tomé Gadea.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Cedillo de la Torre a 27 de septiembre de 1955.—El Agente ejecutivo, *Vidal García.*—V.° B.°: *El Jefe de los Servicios.*

SUBASTAS

2483

AYUNTAMIENTO DE MONTUENGA

SUBASTA DE MADERA

Contando con la autorización, este Ayuntamiento convoca subasta pública de los aprovechamientos primarios para el año forestal de 1955-56 del monte de estos propios núm. 112 del Catálogo, denominado «Cerrillos y Escepos», radicantes en este término municipal, en la forma siguiente:

Número de pinos: 200 de la especie pinea.

Volumen: Madera, 60-664 m. c. Leñas tronco, 10 700 m. c.

En el anterior volumen de madera están incluídos 9-000 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 15.607 pesetas con 62 céntimos; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 2.400 pesetas.

Precio índice: 19.509 pesetas con 52 céntimos.

Fianza provisional: 780,38 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por un período de veinte días igualmente hábiles, ante el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las once a las trece, hasta el anterior al señalado para la subasta.

En el anverso deberán consignar: Proposición para optar a la subasta de productos primarios del año forestal 1955-56, que presenta don ..., con la firma del interesado. En sobre aparte presentarán los licitadores recibo de haber constituído en Depositaría la fianza provisional, Hoja de compras, Certificado profesional, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, formación de expediente y en general todos los que se originen como consecuencia del aprovechamiento de productos primarios del año mencionado; si queda esta primera desierta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes al de la primera, en las mismas condiciones.

Montuenga a 5 de octubre de 1955. El Alcalde, *Desiderio Jorge.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de don ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., relativa al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada ...

b) Saldo existencia en el día de la fecha de subasta ...

Montuenga a ... de ... de 1955.

El interesado,

2524

BERNARDOS

SUBASTA DE PASTOS

El día siguiente hábil, después que transcurran veinte igualmente hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, y hora de las once de su mañana, la subasta de pastos del pinar número 102 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «El Pinar», bajo el tipo de tasación de *mil setenta y cuatro pesetas*, para trescientas cincuenta y ocho reses lanares y año forestal 1955-56.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la subasta, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

A las plicas se acompañará resguardo acreditativo de haber constituído el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, que ingresará en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de anuncios, reintegro del expediente, gestión técnica y de-

más que se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente R glamento de Contratación.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil del en que tenga lugar esta primera, a la misma hora y rigiendo las mismas condiciones.

Bernardos, 5 de octubre de 1955. El Alcalde, *Benedicto Cubero.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad, núm. ..., que exhibe y recoge, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número 102 del Catálogo, de los propios de Bernardos, para el año forestal 1955-56, se compromete a llevar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta, de los que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2532

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez la subasta para el aprovechamiento de los productos maderables v leñosos de tronco y copas de 1.420 pinos negrales del monte pinar de esta Comunidad, número 110 del Catálago, en el año forestal de 1955-1956, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar.—1.420 pinos negrales, especie Pinus Pinaster.

Metros de madera que cubican.—385-281.

Metros cúbicos de leña de tronco.—241-417.

Metros cúbicos de leña de copas.—121-960.

Cupo de traviesas.—15-195 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo en que está clasificado.—Primero.

Clase de certificados a exigir.—A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas.—2.507,17 pesetas.

Tasación del resto del disfrute.—169.749,38 pesetas.

Tasación total.—172.256,55 pesetas.

Precio índice.— 215.320,68 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativas. El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema.—Pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con 4,75 pesetas.

Admisión de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, todos los días hábiles desde el siguiente hábil al en que el anuncio de la subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, hasta el anterior hábil del día en que la subasta ha de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte. Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de compras anexa al mismo, carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o impatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, y los que representen a una tercera persona, el poder Notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Fianza provisional.—8.600 pesetas.

Pliego de condiciones económicas.—Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez.

Mesa de la subasta.—Alcalde de Migueláñez, como Presidente de la Comunidad o Vocal en quien delegue, una Comisión de la Junta, un representante del Distrito Forestal de Segovia y Secretario del Ayuntamiento de Migueláñez y de la Comunidad, que dará fe del acto.

Migueláñez, 7 de octubre de 1955. El Presidente, *Cayo Herranz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Carnet de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ... de ... de 1955, en el monte número 110 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Migueláñez, ... de ... de 1955.

El interesado,

Señor Presidente de la Comunidad de Migueláñez.

2580

Ayuntamiento de Grado del Pico (Provincia de Segovia)

ANUNCIO DE SUBASTA

A las quince horas del tercer día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente a como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta localidad, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento del monte núm. 70 del Catálogo, cuyas características son las siguientes: 100 árboles de pino silvestre; volumen total, 55,569 m. c.; de ellos, elaboración ordinaria, 34,569; traviesas, 10 m. c., con entrega de 60; leña de tronco, 11 m. c.; clasificado grupo primero. Valor total (precio base), 30.076,78 pesetas. Indice resultante: 37.595,97.

Certificados a exigir: A, B o C.

No está ni queda comprendido en la adjudicación el volumen de la leña de copas.

El importe total de adjudicación se hará efectivo: El 90 por 100 en Arcas municipales, por mitad dentro de cada uno de los dos meses siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante en la cuenta corriente del Distrito Forestal de la provincia, para mejoras del predio, al proveerse de la oportuna licencia.

Garantía exigible: Provisional, 150,40 pesetas (150,40); definitiva, 10 por 100 del valor de adjudicación total. Forma: cualquiera de las establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de 10 a 1 y de 3 a 6 a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Durante igual período y horario, en la citada oficina, se hallarán de manifiesto los pliegos de condciones facultativas y económicas para la ejecución de este aprovechamiento.

Modelo de proposición: El publicado oficialmente para la enajenación de esta clase de productos. A éste se acompañará declaración suscrita por el interesado acreditativa de no hallarse afecto de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

Grado del Pico a 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Quintín Sanz.*

2589

DURUELO

SUBASTA DE PASTOS

A las once horas del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia y Mesa legalmente constituída, la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Robledal», bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, durante el año forestal 1955-56.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Duruelo, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Cesáreo Moreno.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

EL NEGREDO 2582

Matrícula de industrial, diez días.

FUENTEPELAYO 2587

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

FUENTEPIÑEL 2556

Matrícula de industrial y de comercio, quince días.

MADRIGUERA 2561

Matrícula industrial, diez días hábiles.

MARAZOLEJA 2554

Matrícula industrial, diez días.

Padrón automóviles, quince días.

Repartos de rústica, ocho días.

Repartos de urbana, ocho días.

Repartos de rústica y urbana para el arbitrio municipal, quince días.

MATA DE CUELLAR 2595

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles y vehículos, quince días.

NAVALILLA 2568

Contribución territorial urbana, ocho días.

OLOMBRADA 2575

Matrícula industrial, diez días.

OLOMBRADA 2576

Padrones A y DR, y B y C de vehículos de tracción mecánica, quince días.

PAJAREJOS 2578

Padrón de riqueza urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Patente de automóviles, quince días.

RIAHUELAS 2592

Matrícula industrial, diez días.

SAUQUILLO DE CABEZAS 2584

Patente nacional de automóviles y vehículos, quince días.

Matrícula de industrial, diez días.

TURRUBUELO 2593

Matrícula industrial, diez días.

VALDEPRADOS 2577

Repartos de la riqueza urbana y rústica para la exacción del arbitrio municipal, quince días.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

VALDEVACAS DE MONTEJO 2545

Matrícula industrial, diez días.

VALSECA 2564

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

VILLACORTA 2560

Matrícula industrial, diez días.

VILLEGUILLO 2491

Padrón de automóviles de las clases AR y DR., quince días.

2516

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayutamiento el Presupuesto municipal ordinario para regir durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, se encuentra expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles al de aparecer inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Muñopedro a 6 de octubre de 1955. El Alcalde, Victor Gómez.

2521

PEDRAZA

Confeccionado el padrón de la riqueza urbana de este término municipal, para el año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas dentro de dicho plazo, pues transcurridos los mismos, será enviado a la aprobación de la superioridad.

Pedraza a 6 de octubre de 1955. El Alcalde, Mariano Pascual.

2527

VALDESIMONTE

Recibidos en esta Alcaldía los apéndices de variaciones de las contribuciones rústica y urbana para 1956, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, que versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Valdesimonte, 6 de octubre de 1955. El Alcalde, Enrique Benito.

2529

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por la Corporación municipal para el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cobos de Segovia a 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

2530

HOYUELOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, por término de quince días, la nueva ordenanza de exacción municipal aprobada por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1956, con el fin de que pueda ser examinada por aquellas personas que lo deseen y presentar reclamaciones.

Hoyuelos, 6 de octubre de 1955. El Alcalde, Urbano Herrero.

2533

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

Accrdada la imposicición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

Villar de Sobrepeña a 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2534

FUENTIDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formalo para el próximo ejercicio de 1956, se hace saber que queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Fuentidueña, 5 de octubre de 1955. El Alcalde.

2535

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, 5 de octubre de 1955. El Alcalde.

2536

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, 5 de octubre de 1955. El Alcalde.

2539

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

A efectos exclusivamente de oir reclamaciones que versarán únicamente sobre errores aritméticos o de copia, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, los apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución riqueza urbana y rústica de este término municipal y próximo ejercicio de 1956.

Hontanares de Eresma a 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, Armando Fernández Benito.

2540

DOMINGO GARCIA

Aprobada por este Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha treinta de septiembre último, la ordenanza formada conforme a lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, sobre participación en arbitrios provinciales, por el presente se hace saber que dicha ordenanza queda expuesta al público por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra la misma los reparos que estimen pertinentes.

Domingo García, 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Matías Miguel.

2555

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para reforzar algunos capítulos del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y que consta en aquél, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marazoleja, 7 de octubre de 1955 - El Alcalde, Mariano Sanz.

2566

AYUNTAMIENTO DE MATABUENA

EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios y año forestal de 1955-56, durante cuyo plazo se admiten reclamaciones.

Matabuena a 7 de octubre de 1955. El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

2569

CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Calabazas de Fuentidueña a 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, Felicísimo Alonso.

2570

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Calabazas de Fuentidueña a 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, Felicísimo Alonso.

2572

PRADALES

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Pradales, 20 de septiembre de 1955. El Alcalde.

2573

RODA DE ERESMA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento los apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por la Contribución rústica, urbana, e industrial, de este término municipal, para el próximo ejercicio del año 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Roda de Eresma a 7 de octubre de 1955.—El Alcalde-Presidente, Faustino Velasco.

2581

SAUQUILLO DE CABEZAS

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de estos propios, núm. 164 del Catálogo, y para el año 1956, por el plazo de ocho días.

Sauquillo de Cabezas a 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Victor Martín*.

2583

BECERRIL

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario para 1956, se hace público se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de oir reclamaciones, con los demás documentos complementarios, durante el plazo de quince días.

Beceril, 6 de octubre de 1955.— El Alcalde, Gerardo Arranz.

2585

LABAJOS

ANUNCIO

A efecto de las oportunas reclamaciones por todas aquellas personas a quienes pueda interesar, se hace público por medio del presente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles al de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta porvincia, el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956.

Labajos, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Cubero.

2586

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal el acuerdo de imposición de exacciones que ha de exigirse en el próximo y sucesivo ejercicio económico, así como las ordenanzas y tarifas aprobadas para hacerlas efectivas, al objeto de oir reclamaciones de los interesados legítimos.

Fuentepelayo a 7 de octubre de 1955. — El Alcalde, José L. Tejedor.

2588

NAVA DE LA ASUNCION

Se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para contratar los aprovechamientos primarios autorizados por el Distrito Forestal en subasta pública para el año forestal 1955-1956, consistentes en madera, troncos y copas, incluídos lo correspondiente a entrega de traviesas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento vigente de Contratación Municipal, se hace saber por el presente anuncio que se fija en el tablero de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nava de la Asunción a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

2604

ESCOBAR DE POLENDOS

El apéndice de variaciones que ha de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Escobar de Polendos, 8 de octubre de 1955.— El Alcalde, Germán Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTERRREBOLLO 2617

SANTA MARTA DEL CERRO 2603

2614

ALDEHORNO

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, se halla expuesto al público el apéndice de variaciones en la propiedad Rústica de este término municipal, para efectos en 1956, durante el plazo de ocho días.

Aldehorno a 6 de octubre de 1955. El Alcalde, Perpetuo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARAGONESES 2622

CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA 2571

DONHIERRO 2579

EL ESPINAR 2609

LABAJOS 2590

LAGUNA RODRIGO 2555

LA LOSA 2591

LA SALCEDA 2562

MARUGAN 2619

NAVA DE LA ASUNCION 2626

NAVALILLA 2568

PRADALES 2574

RIAHUELAS 2592

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 2611

TABLADILLO 2615

TOLOCIRIO 2621

TURRUBUELO 2593

VALSECA 2564

VALLELADO 2594

VILLACORTA 2559

VILLAVERDE DE MONTEJO 2601

Los lotes del Presupuesto Ordinario y Liquidaciones para los mismos, con arreglo a las últimas disposiciones, ya se hallan a la venta en

LIBRERIA HERRANZ-IMPRENTA

IMPRENTA PROVINCIAL